



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - MARZO 2018".-

EXEMPLEC

DECRETO N° 1746 /2018.-

ARICA, 31 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10, de 2018, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión de programa denominado "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - MARZO 2018"; Ordinario N° 127, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Registro N° 1464, de fecha 30 de Enero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley Orgánica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18695, dispone en su artículo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. Es así también en su artículo 4° del mismo cuerpo legal, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social y Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia o relacionados con el artículo relacionado.
Según el Artículo 185 del reglamento N° 15, que aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Arica, la Dirección Rural tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - MARZO 2018", requerido por Ordinario N° 10, de 2018, de la Dirección de Desarrollo Rural;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - MARZO 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO ENERO - MARZO 2018
1.2.-EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.-FECHA	ENERO - MARZO 2018
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	La Ley Orgánica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18695, dispone en su artículo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. Es así también en su artículo 4° del mismo cuerpo legal, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social u Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia o relacionados con el artículo relacionado. Según el Artículo 185 del reglamento N° 15, esta Dirección Rural tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes.

2.2. Descripción	La Dirección de Desarrollo Rural, la cual depende de la Administración Municipal, tiene como función ser un mecanismo de vinculación entre el mundo rural y la Ilustre Municipalidad de Arica, la cual según dicta nuestro reglamento, debe velar por el cumplimiento de las acciones estipuladas en las políticas públicas y planes de desarrollo rural a nivel nacional y coordinar los recursos destinados por los diferentes ministerios gubernamentales. A su vez deberá elaborar en coordinación con la DIDECO y DIMAO, un programa de desarrollo rural sustentable, aplicable a partir de un enfoque territorial. Además deberá asesorar a los pobladores del sector rural, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También se considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.
III. OBJETIVOS	
3.1 Generales	<p>Los objetivos de ésta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés productivo, turístico, cultural y patrimonial.</p> <p>Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos.</p>
3.2 Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer la identidad rural a través de diferentes instancias tal cómo: "encuentros culturales", "carnavales rurales", "diagnósticos comunitarios sectoriales". ➤ Identificación de necesidades de la comunidad para la preparación y formulación de proyectos. ➤ Vinculación con organizaciones territoriales y funcionales presentes en el territorio rural de la comuna de Arica. ➤ La correcta ejecución del convenio de autoconsumo 2017 que suscribe la I. Municipalidad de Arica y el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), cuyo ámbito de acción es intervenir a familias rurales que necesitan adquirir conocimientos y nuevas tecnologías para mejorar su desarrollo económico y social.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de la comuna. ➤ Dirección De Desarrollo Rural. ➤ Los funcionarios y prestadores de servicios dependientes de la Dirección de Desarrollo Rural. <p><u>Recursos solicitados:</u> Personal adecuado para concretar los programas y proyectos propios con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos en la cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.</p>
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales</p> <p>5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales 21.04.004.064</p> <p>El monto del Programa es de \$ 26.070.318.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION:

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Renta	Periodo	Monto Total
1	JOHNNY FLORES CHACANA	15.947.738-3	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la elaboración de informes que resuman antecedentes relevantes para la correcta ejecución del convenio de autoconsumo 2017 IMA-MDS El profesional deberá articular y velar que las actividades y el funcionamiento del programa de autoconsumo sean ejecutadas en el primer trimestre.	\$ 666.666	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$1.999.998
2	WILLIAM SALVADOR YUCRA FERNÁNDEZ	8 166.674-1	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04.004.064	Profesional de apoyo para monitorear la implementación y avances de los Programas de la Delegación Lluta, del primer trimestre insertos en el F-1 2018, cautelando el cumplimiento de metas, plazos y la aplicación de los criterios técnicos establecidos.	\$ 700.000	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$ 2.100.000
3	ORLANDO HEREDIA MEDINA	15.694.847 -0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04 004 064	Gestor Territorial que trabajará como apoyo para fortalecer instancias de participación ciudadana en temáticas culturales, a través de reuniones, encuentros, entrevistas, proyecciones audiovisuales en el Valle de Azapa.	\$700.000	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$2.100.000
4	DARLING SÁNCHEZ VÁSQUEZ	17.829.161-0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Delegación Lluta para desarrollar instancias participativas y canalizar las necesidades de la población rural del Valle de Lluta en actividades deportivas, culturales y otras apoyando vinculación con la Dideco	\$666 666	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$ 1.999 998
5	CRISTINA DEL ROSARIO ANDUEZA RIVERA.	6.752.539-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Delegación de Azapa, para apoyar la participación de Adultos Mayores a través de reuniones, encuestas de opinión, encuentros, conversatorios, en los sectores de Pampa Algodonal, Sobraya y el Rápido, Valle de Azapa.	\$ 444 444	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$ 1.333.332
6	MARTA BENEDICTO CABELLO	24.935.222-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Delegación Sur para desarrollar instancias de participación ciudadana y canalizar las necesidades de la población rural del sector Sur en actividades deportivas, culturales y otras	\$ 800.000	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$ 2.400.000
7	JAEI MAYRA CORTES CASTILLO	18.787 508@0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Delegación Azapa para apoyar la difusión de los programas, operativos y actividades a desarrollarse en San Miguel, Erradicaciones, Las Losyas, Valle de Azapa.	\$ 350.000	01/02/2018 AL 31/03/2018	\$ 700.000
8	MÓNICA JENNY VÁSQUEZ ZAMORA	7 095 808-2	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04.004.064	Gestora Territorial para fortalecer participación Adultos y Adulto Mayor a nivel local a través de reuniones, encuestas de opinión, encuentros, conversatorios en los sectores de Molino, Huanta, Puro Chile de la Delegación Lluta.	\$444.444	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$1.333.332. -
9	HÉCTOR OSVALDO VÁSQUEZ ESPINOZA	14.142 779-2	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04.004.064	Profesional de Apoyo de la delegación Lluta para fortalecer instancias de participación de Adultos Mayores a nivel local a través de reuniones, encuestas, encuentros. en los sectores de Poconchile, Chapisca, Sora, Molinos, Valle de Lluta.	\$666.666	01/02/2018 AL 31/03/2018	\$ 1.333.332.-

10	ELIZABETH LETICIA VELIZ CHALLAPA	14.103.681-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Delegación Lluta para fortalecer participación infanto-juvenil, a través de reuniones, encuestas, encuentros juveniles, conversatorios en los sectores de Alberto Jordan, Las Gaviotas, El Morro, Valle de Lluta.	\$444.444	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$1 333.332
11	MAGALY SANDRA TAUCARE TORRES	6.252.543-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Delegación Sur para apoyar la difusión y convocatoria de los programas municipales, operativos y actividades a desarrollarse en Cerro Sombrero y sus alrededores.	\$444.444	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$1.333.332
12	JUAN FELIPE CEREZO CEREZO	16.468 010-K	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo profesional de la Delegación Sur para fortalecer la participación infanto-juvenil, a través de reuniones, encuestas, encuentros juveniles, conversatorios en los sectores de Chaca y Caleta Vitor.	\$666 666	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$1 999.998
13	CRISTÓBAL ALONSO CÉSPEDES DÍAZ	16.451.976-7	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyo profesional de la Delegación Azapa para fortalecer la vinculación entre la municipalidad y las JVV del Valle de Azapa. Trabaja con las JVV de los sectores: San Miguel de Azapa, Las Llosyas, Las Maitas, Alto Ramírez.	\$700.000	01/02/2018 AL 31/03/2018	\$ 1.400.000
14	MARÍA ANGÉLICA KÚ BELLO	7.306.079-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004 064	Gestora Territorial de la Delegación Azapa, deberá contribuir y apoyar la coordinación en terreno de actividades deportivas, recreativas y/o culturales de acuerdo al programa del primer trimestre en el Valle de Azapa.	\$783.944	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$2.351.832
15	SANDRA HAYLING TAPIA YAÑEZ	13.211.252-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21 04 004.064	Gestora Territorial de la Delegación Lluta, deberá contribuir y apoyar a la coordinación en terreno de actividades deportivas, recreativas y/o culturales de acuerdo al programa del primer trimestre de la Delegación Lluta.	\$783 944	01/01/2018 AL 31/03/2018	\$2.351.832

El monto del Programa es de \$ 26.070.318.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA